H. Convención Nac. Constituyente
MESA DE ENTRADAS
22 JUN 1994
TC Nº 614 NS. 1-22

Convención Nacional Constituyente

H. CONVENCION NAC. CONSTITUYENTE
FOLIO 1

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE.

SANCIONA

Art. 1-. Modifícase el inciso 4 del artículo 67 de la Constitución Nacional, que quedará redactado de la siguiente manera:

> Art. 67-. Corresponde al Congreso: (...) 4. Disponer del uso y la enajenación de las tierras de propiedad nacional, garantizando que los inmuebles ubicados en las plantas urbanas sean fraccionados y destinados, con infraestructura básica, a las familias de menores recursos, de manera que cada una de ellas tenga acceso a un lote para edificar su vivienda familiar.

Art. 2-. De forma.

Pablo C Martínez Sameck

JUAN PABLO CAFIERO
Convencional Nac. Constituyente